



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: DIANA MELISA CARACAS GOLU
DEMANDADO: ELIACID UZURUAGA OREJUELA
RADICADO: 2020-00052-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó respuesta de entidades. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Se tiene por agregada y se pone en conocimiento de las partes la respuesta de la DIAN y de la Secretaría de Movilidad, allegada el 1 de febrero de 2022 y 9 de febrero de 2022, respectivamente.

Por Secretaría, requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad para que dé respuesta al oficio 049 del 19 de enero de 2022; y, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que de respuesta al oficio 050 del 19 de enero de 2022.

Se requiere a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en auto del 16 de diciembre de 2021, suministrando la información solicitada en el numeral 4º de pruebas de oficio, acápiteme "REQUERIMIENTO"

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 007 del 21 de febrero de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria